

centons "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 049-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum Nº 152-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, por el que, el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arquedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, en su Artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siquientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico":

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al rector, establece que "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto":

Que, mediante Resolución Nº 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, como Rector, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica y Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, es política de la Universidad Nacional José María Arguedas Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por las personas que contribuyen al desarrollo de esta universidad, apoyando las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la comunidad universitaria:

Que, con Memorándum N° 152-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, el rector de la Unaima, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al señor José Abel Carbajal Arquedas, por la importante donación de objetos personales de José María Arquedas Altamirano y el archivo familiar, que formarán parte del patrimonio institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Tailines

Dr. Edgar Luis Martinez Huamán

JOSÉ MARÍA ABGUEDAS

Abog Rodney Veliz Montesinos